

CARACTERIOLOGIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN CANARIAS

1

I. Partidos e historiografía local.

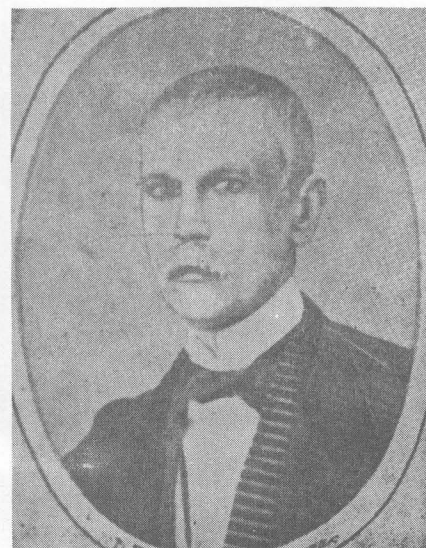
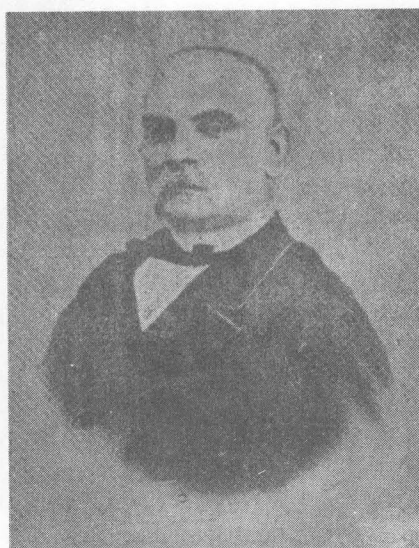
Puede decirse, a grandes rasgos, que nuestra historiografía decimonónica infravaloró el papel de los partidos políticos en el proceso histórico contemporáneo de las islas. Millares Torres apenas les menciona y Francisco María de León sólo hace referencia a las sociedades secretas con alguna entidad y para un periodo muy concreto. Por ello, tal vez sea únicamente el Dr. Chil y Naranjo, en los tomos inéditos de sus "Estudios" que se encuentran manuscritos en El Museo Canario, quien desarrolle, con un criterio propio de la época e incluso con una cierta valoración negativa, el papel de los mismos como agentes condicionantes de nuestro devenir sociopolítico, reproduciendo actas, manifiestos, etc.; aunque siempre referido todo su análisis -que se detiene en 1868-, al enclave de la isla de Gran Canaria, de igual forma que León se refirió también casi exclusivamente a la de Tenerife.

A partir de entonces, y por motivos obvios de índole extra-

histórica, el estudio de los partidos desaparece de la óptica de los pocos estudiosos del pasado de las islas, en un contexto en el cual la marginación cubría también todo lo concerniente a nuestra contemporaneidad. Habría que esperar a los años sesenta para que una primera figura, la de Marcos Guimerá Peraza, abordase con un criterio tradicional uno de los fenómenos más consustanciales a la evolución política canaria: lo que denominó "pleito insular" -y que nosotros, tal y como ya se hiciera por parte de algunos de sus testigos o protagonistas, preferimos calificar de "problema canario"-, con todo lo que arrastra de acontecimientos, personalidades, planteamientos teóricos, etc. El carácter de mera crónica política de semejantes trabajos, motivados sin duda por la cualidad de no-historiador de su artífice, imprime a éstos un marcado procedimiento narrativo que, por citar algunos de sus puntos más débiles, omite cualquier referencia a los comportamientos tácticos o estraté-

gicos de las agrupaciones políticas como representantes de unos intereses clasistas definidos, con lo que desaparece toda visión estructural y quedan en el aire fragmentos episódicos de una realidad harto compleja que reclama, sin duda, los métodos de análisis propios de una ciencia. Pese a todo, el mérito de Guimerá es desde luego incuestionable, pues ha puesto al alcance de futuros investigadores un amplio dossier bibliográfico y documental cuya localización no siempre resulta sencilla.

Recientemente, bajo la dirección del Dr. Bethencourt Massieu y en el marco del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de La Laguna, un conjunto de Tesis y Memorias de Licenciatura ha esbozado, todavía de modo muy parcial, los rasgos definitorios de algunas de estas agrupaciones o movimientos más caracterizados, en una inicial labor aproximativa del todo imprescindible para definir las plataformas peculiares de nuestra vida política.



López Botas, Cristóbal del Castillo, Domingo J. Navarro, prohombres del "partido canario" surgido durante el régimen de 1845.

Si esto es así, los caracteres básicos de los partidos en Canarias sólo podrán ser adecuadamente definidos cuando contemos con un conjunto de monografías diversas que partan del estado actual de la cuestión en el marco de los fructíferos estudios nacionales. En efecto, las publicaciones de Linz, Artola, Tuñón, Martínez Cuadrado, Tusell, Molas, Jutglar y tantos otros -pese a diferencias y discrepancias propias-, hacen hoy posible un adecuado tratamiento de "estaciología" aplicable a las islas, reuniendo tanto la problemática de la "ciencia política" como de la historia a través de un enfoque en el que, la organización de un partido y sus relaciones con la sociedad, se acompañe del estudio de su papel en el seno de los conflictos sociales, políticos e ideológicos.

Pese a todo lo expuesto, y como meras hipótesis de trabajo, adelantamos aquí algo de lo que nuestra experiencia hasta el presente nos va dando como elementos definitivos de dichas entidades.

II. Delimitaciones previas.

Los partidos isleños suponen, fundamentalmente, meros epígonos locales de agrupaciones cuyo centro directivo u orientador radica en Madrid o en otros polos políticamente fuertes del país, cual es el caso de Barcelona para los movimientos regionalistas. Estos, articulados primeramente en torno al Puerto de la Cruz -constitución en julio de 1908 de la "Liga Regionalista"- y de modo inmediato en Santa Cruz de Tenerife -"Centro Regionalista" en diciembre del mismo año-, con eco en algunos otros puntos de la misma isla según ha podido demostrar Oswald Brito, alcanzarán un segundo impulso a partir de finales de 1917 y principios de 1918, apareciendo respectivamente en La Laguna y en Las Palmas agrupaciones y órganos de expresión que las tendencias expansivas del partido que presidía Cambó hicieron posible. Por otro lado la misma capital catalana tuvo que ver con el proceso de afirmación de los anarquistas tinerfeños y, en un mo-

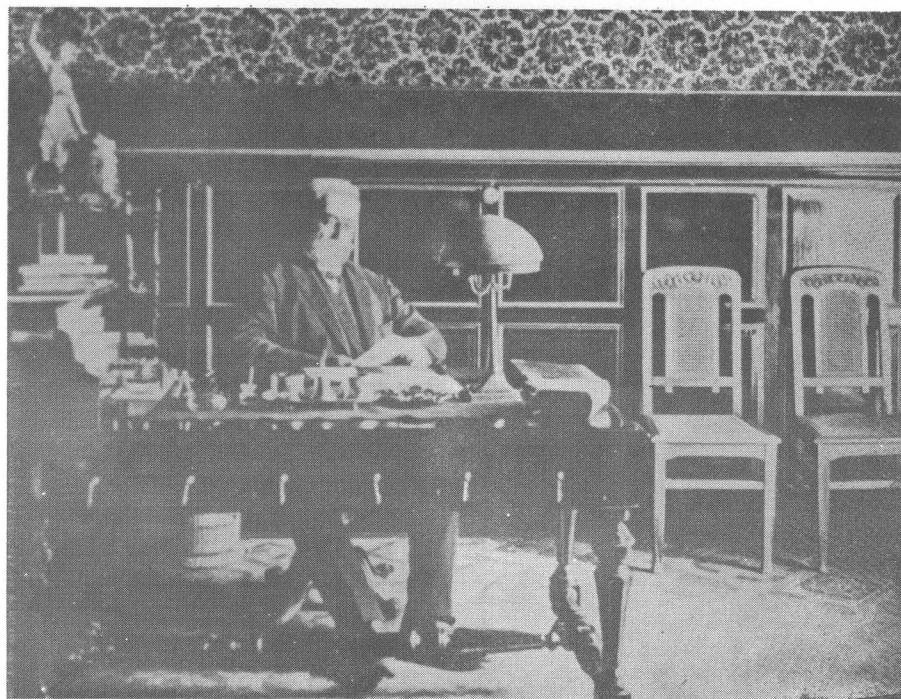
Los partidos isleños se desenvolvieron al ritmo del compás nacional * Pero la plataforma política canaria tuvo notorias peculiaridades

mento álgido para el "problema canario", ejerció su influencia como modelo de lucha anticentrista en algunos órdenes. De resto, Madrid se constituye en el enclave de articulación por excelencia, dependiendo nuestras organizaciones de sus respectivos comités allí establecidos a todos los niveles de su praxis.

Como resultado, hay que establecer que localmente se prosigue la línea general evolutiva del resto del país, comportándose las islas como una región periférica más aunque con algunos elementos cualitativamente novedosos que se derivan de una estructura de poder cuasicolonial y del propio alejamiento de la Metrópoli. De esta forma, absolutistas y liberales; moderados y progresistas; constitucionalistas, radicales y federales; liberales/con-

servadores y partidos extrasistema durante el período restaurador -republicanos, partidos obreros, carlistas-; agrarios, cedistas, radicales, federales, anarquistas, socialistas y comunistas, se van desarrollando al compás del ritmo nacional con sólo variaciones significativas en la secuencia u orientaciones diferentes dentro de un mismo campo, derivadas a su vez de la realidad insular o de la bipolaridad que inmediatamente señalaremos como elemento constitutivo de primer orden.

Canarias habría de ser considerada, por todo ello, como una zona marginal de desarrollo político: movimientos a remolque de la Península, sin una participación activa en los acontecimientos nacionales. Así particularmente en las etapas que precedieron al



establecimiento de una línea regular de vapores entre las islas y el territorio peninsular, el condicionante geográfico se auna con el escaso peso específico de la participación isleña en los diferentes pronunciamientos que, desde 1808 a 1868, jalonan el XIX español; situación que, el telégrafo y la regularidad de los contactos, tiende a transformar desde las postrimerías del pasado siglo, sin hacer por ello que se produzcan grandes cambios en el sistema de relación política aquí esbozado.

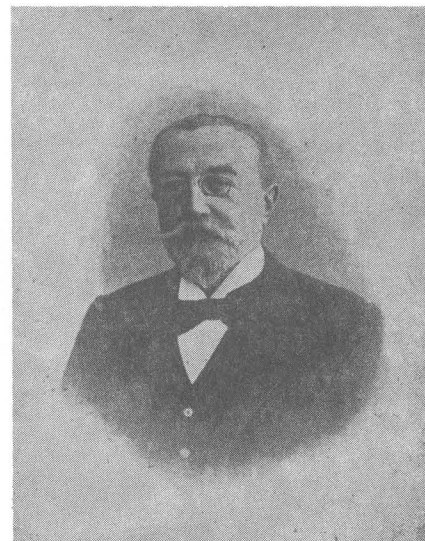
III. Peculiaridades de nuestra plataforma política.

Tras estas consideraciones generales, ¿qué peculiaridades concretas poseen nuestros partidos? Sobre los mismos presupuestos ya indicados, podemos señalar las siguientes:

A) La primera se deriva, sin duda, del poder mediatizador del "problema canario". Esto es, desde la bipolaridad que entraña el enfrentamiento entre las clases dirigentes de nuestras dos "islas mayores", hasta la multipolaridad que resulta de una región históricamente dividida en siete com-

Jefe político, lo que se traduce en la inmediata ruptura de la unidad provincial con el establecimiento de una Junta en Las Palmas -que decreta la división, constituyéndose en cabeza de una provincia independiente con las islas de Fuerteventura y Lanzarote- y en la aparición de otra similar en Santa Cruz de Tenerife, que, ante el vacío de poder generador del fenómeno, intenta restablecer su predominio capitalino con la convocatoria de representantes de las diversas juntas constituidas en el Archipiélago. Esta misma diversidad juntista va a traducir, aparte de pugnas en apariencia de oropel que esconden sin duda intereses sociales y económicos enfrentados -enfrentamientos entre las Juntas de Santa Cruz y La Laguna en 1843-, una realidad más compleja: la multipolaridad insular, patente en los comportamientos de las de Santa Cruz de La Palma o las de Tegüise y Arrecife de Lanzarote en 1840, la primera ligada a Las Palmas y la segunda a la capital provincial.

Contodo, este amplio espectro no supone el sustrato más característico. Lo verdadera-



Don Juan de León y Castillo

mente definitorio es la participación en dichas juntas de elementos representantes de corrientes políticas dispares aunadas, como si más que el carácter progresista o moderado del pronunciamiento nacional, en las islas privasen las posiciones divisionistas o antidivisionistas por encima de todo criterio ideológico.

El segundo terreno de confirmación de la hipótesis estaría en la carencia de organismos partidarios a nivel regional. Todavía más, estaría en la orientación política divergente entre las islas orientales y occidentales, impuesta, aunque La Palma constituya una realidad independiente, por los propios centros de dirección interior enclavados de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

el movimiento regionalista se desarrolló en el primer cuarto del siglo XX

partimentos estancos., todo contribuye a que tanto las luchas por la capitalidad o la división como las elaboraciones autonómicas que de ellas surgen posteriormente, condicionen la estructura interna de los partidos políticos y su propia actividad e ideología.

El primer campo en donde esta hipótesis podría verificarse creemos que está señalado por el juntismo político decimonónico. Nuestras juntas -1808, 1840, 1854 y 1868-, más que sobre un puro movimiento de rebotes, tienden a inscribirse en la tónica del enfrentamiento provincial entre las élites de nuestros dos principales núcleos urbanos. A la situación de crisis del poder central sucede la pérdida de funciones de su intermediario, el



ante todo. Y el ejemplo más palpable de esta divergencia aparecerá dentro del campo del republicanismo, orientándose las islas occidentales hacia el radicalismo lerrouxista y las orientales hacia el federalismo pimargalliano, movimiento que se configura desde la segunda década del presente siglo y se prolonga hasta 1936. Además, otro exponente podría ser la fuerza de los anarquistas en Tenerife y su escasísima relevancia en Gran Canaria.

En otro orden de cosas, la aparición de una serie de grupos con denominaciones canaristas no representaría una adecuación a nuestra realidad fuera del propio ámbito de los enfrentamientos. Para el caso de Gran Canaria, tanto el llamado "partido canario" -Cristóbal del Castillo, Antonio López Botas, Domingo J. Navarro, el Conde de la Vega Grande, etc.-, que surge durante el régimen de 1845, como el "partido local canario" de 1903, se inscribirán en la tónica del uso demagógico de los intereses unitarios de la "patria" (= isla) para esconder lo que supone realmente una mera fracción local del moderantismo na-

Aportación teórica más trascendente: EL CONCEPTO DE LAS AUTONOMIAS INSULARES

cional en el caso del primero, o una escisión del partido liberal de León y Castillo motivada en pugnas económicas -lucha por el control de la Arrendataria de Puertos Francos- y articulada en planteamientos divisionistas, en el segundo.

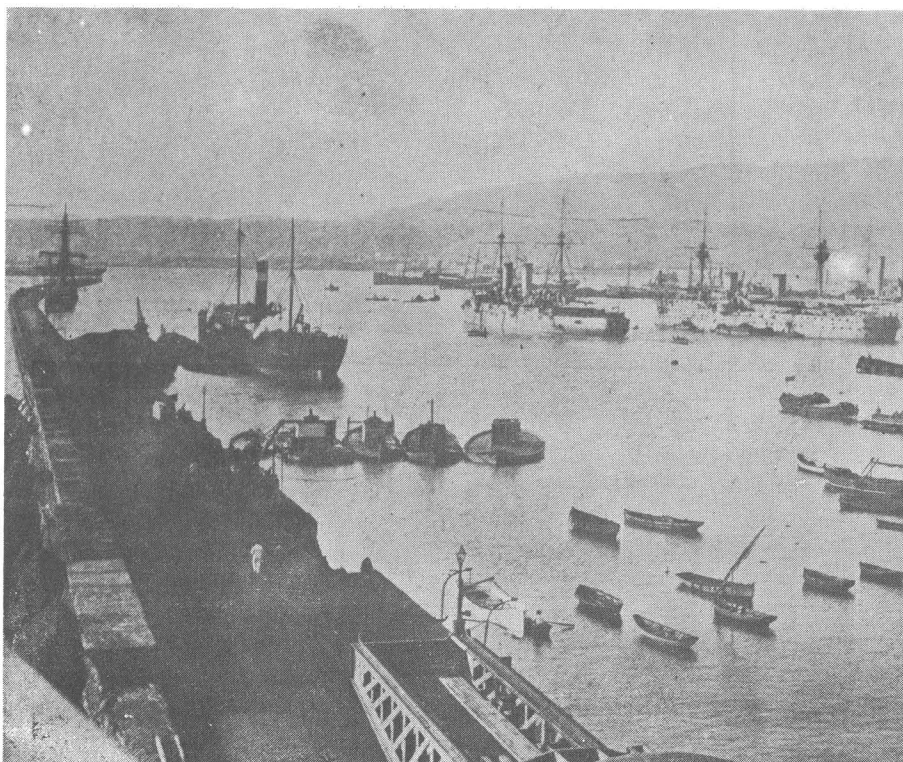
Pero si no es posible, entonces, hablar de un "canarismo político", es lo cierto que desde el propio seno del problema que abordamos aparecerá lo que constituye la aportación teórica más trascendente de algunos de nuestros grupos: el concepto de las autonomías insulares, elaborando durante la coyuntura que abre para Canarias la discusión del Proyecto de Régimen de Administración Local de Maura y que alcanza una de sus metas en la Ley de Cabildos de 1912. Las Asambleas de Santa Cruz de Te-

nerife de 1908 y 1911, los folletos del republicanismo palmero Pedro Pérez Días, el Plebiscito de las islas menores propiciado por Manuel Velázquez Cabrera, la propia posición del partido federal de Franchy y Roca hicieron posible, a través de una fenomenología harto compleja cuyo tratamiento excede el límite de estas páginas, la elaboración de una alternativa que se frustra con la división de 1927 y vuelve a tener una nueva oportunidad en los diversos Estatutos autonómicos de la Segunda República.

Como último elemento de esta primera peculiaridad, la falta de protagonismo político de las llamadas "islas menores" -salvo fenómenos esporádicos-, se ve configurada, hasta la Ley de Cabildos, por el sistema de poder interno ya señalado. Los distritos electorales, en este caso, exteriorizarán durante amplios espacios temporales la sujeción de dichas islas a las principales del grupo, haciendo de las élites de estas últimas el enclave que detentaba el conjunto de decisiones y operaba como vehículo de búsqueda o control de los resortes de poder intermediarios con la capital metropolitana. No obstante, es lo cierto que las islas menores supusieron casi permanentemente piezas disputadas por los grupos dirigentes o de oposición grancanarios y tinerfeños. En septiembre de 1922, por ejemplo, el diputado republicano por Gran Canaria Rafael Guerra del Río protagonizará un intento de penetración en la Gomera bajo la bandera anticaciquil y el principio autonómico insular, chocando no sólo con el aparato de poder monárquico sino también con los propios republicanos de Santa Cruz de Tenerife.

(Concluirá en el próximo número).

AGUSTIN MILLARES CANTERO



El Puerto de la Luz en los primeros años del siglo.